



APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE  
INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 80627**

**SANTIAGO, 15 de Junio de 2021**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, y

Que el extranjero, Jaime Andres CASTAÑO DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1 094 de 1975, en los artículos 148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento

Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Jaime Andres CASTAÑO DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA, por Residir ilegalmente.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1 094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública**



Viviana Del Carmen González Lopez  
Jefa de Sección Visas

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: OxcFOZaYAmAGuKhaVneHmg==

mlm

ID DOC · 19029302

N° Int. 13666567  
[8] 15/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes